Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO las Resoluciones Nºs 127 y 245/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Cristian Ariel RAMIREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno se inscribió y cursó materias sin contar con el título de Técnico habilitante.

Que asimismo rindió materias con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs 127 y 245/2017 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones Nºs 127 y 245/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado durante el ciclo lectivo 2007 de las

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

asignaturas Administración I, Cálculo Financiero y Administración de Operaciones I al alumno Cristian Ariel RAMIREZ, Legajo Nº 31325, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Administración Financiera I y Marketing I, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que menciona en al artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1980/2017

UTN
E.A

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior